



EXMO. CONCELLO

DE

**B A I O N A**

(PONTEVEDRA)

DNA.SUSANA GALLARDO FARIÑA, SECRETARIA XERAL DO EXCMO.CONCELLO DE BAIONA (PONTEVEDRA)

CERTIFICO.- Que, o Pleno do Concello de Baiona, en sesión ordinaria celebrada o día 5 de novembro de 2015, adoptou o seguinte acordo:

### **9.- APROBACIÓN DO RÉXIME DA ADICACIÓNS DOS CONCELLEIROS.**

**O Sr.Alcalde somete a votación el presente punto, resultando: 9 votos a favor, PP; abstencións: 8 (4, PSOE; 2, EU-SON; 2,BNG).**

**E por isto que o Pleno, por maioría, ACORDA:**

**Primero.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.** La ejercerá el Alcalde: Angel Rodal Almuiña, percibiendo unas retribuciones brutas anuales de **49.999,88 €**, distribuidas en 14 pagas de **3.571,42 €/mes**, siendo dobles las de los mes de junio y diciembre. Su percepción es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

**DEDICACIONES PARCIALES**, por realizar funciones de vicepresidencia (en el caso de los tenientes de Alcalde) u ostentar delegaciones en las áreas respectivas de gobierno de conformidad con lo señalado en la Resolución de Alcaldía de 28/10/15. Se ejercerá por los siguientes concejales:

- Maria Iglesias Fernández, como primera Teniente de Alcalde y Concejala de Cultura, Medio Ambiente, Personal y Régimen Interior, con unas retribuciones brutas anuales de **30.800 €**, distribuidas en 14 pagas de **2.200 €/mes**, siendo dobles las de los mes de junio y diciembre. La dedicación será de **34 horas** semanales, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas y el resto en horario de tarde o en fines de semana

- Ana Simons Sánchez, como segunda Teniente de Alcalde y Concejala de Urbanismo, Infraestructuras y Mercados, con unas retribuciones brutas anuales de **28.000 €**, distribuidas en 14 pagas de **2.000 €/mes**, siendo dobles las de los mes de junio y diciembre. La dedicación será de **32 horas** semanales, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, y el resto en horario de tarde o en fines de semana

- M<sup>a</sup> Carmen Paredes Cabral, como concejala de bienestar social, igualdad y comercio percibirá unas retribuciones brutas anuales de **18.200 €**, distribuidas en 14 pagas de **1.300 €/mes**, siendo dobles las de los mes de junio y diciembre. La dedicación será de **22,5 horas** semanales, en horario de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 horas.

**Tercero.-** Las anteriores dedicaciones serán efectivas a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, por lo que se procederá a modificar la actual cotización para el caso del Alcalde y tenientes de Alcalde y a dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la concejala que ha tomado posesión con fecha 26/10/15, con efectos 6 de noviembre de 2015.

**Cuarto.-** Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2015 en los siguientes términos:

#### **"Base 28<sup>a</sup>.- INDEMNIZACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS**

Los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los siguientes conceptos:

##### **1.-Gastos de Desplazamiento.**

Los miembros de la Corporación percibirán, en su caso, las dietas correspondientes al Grupo 1º del Anexo II, del R.D. 462/2.002 de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto anterior en el caso de las dietas a percibir por alojamiento, de no aplicarse el sistema de concierto, el importe a percibir será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de la especificada en el R.D. citado.

**2.-Retribuciones a Concejales con dedicación exclusiva.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 bis de la Ley 7/85, en la redacción dada al mismo por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración, los miembros electivos del Ayuntamiento de Baiona, percibirán las retribuciones determinadas en el acuerdo plenario de 18 de junio, 7 de octubre y 5 de noviembre de 2015, con el siguiente detalle:

DEDICACIONES CONCEJALES	Límite año art. 75 bis ley 7/85	Importe retribuciones año	Importe retribuciones mes
<b>Dedicación exclusiva</b>			
Alcalde	50.000,00	49.999,88	3.571,42 €/mes
<b>Dedicaciones parciales</b>			
Primer Teniente Alcalde: MARIA IGLESIAS FERNÁNDEZ 34 h/s	45.333,33	30.800,00	2.200,00 €/mes
Segundo Teniente Alcalde: ANA SIMONS SÁNCHEZ 32 h/s	42.666,67	28.000,00	2.000,00 €/mes
Resto concejales: Mª JESUS MARTINS PASSÓS, Mª CARMEN PAREDES CABRAL, BEATRIZ GONZÁLEZ PÉREZ y JOSE ANGEL BAHAMONDE: RODRÍGUEZ 22,5 h/s	30.000,00	18.200,00	1.300,00 €/mes

**Quinto.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Concello de Baiona, a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

E para que así conste, expido a presente de orde e co visto e prace do Sr.Alcalde-Presidente, en Baiona a vintecatiro de novembro de dous mil quince.

Vo e Prce.  
O ALCALDE PRESIDENTE,


